

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010 (CEI N° 31)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
367ª LEGISLATURA**

SESIÓN N° 10, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019, DE 11:15 A 13:00 HORAS.

SUMA

Fiscal Regional Metropolitano de Occidente, don José Luis Pérez y el Subsecretario de Servicios Sociales, don Sebastián Villarreal.

ASISTENTES

Presidió la sesión, en forma accidental, la diputada señora Carolina Marzán Pinto.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión: Natalia Castillo Muñoz, Pablo Kast Sommerhoff, Cosme Mellado Pino, Miguel Mellado Suazo, Francesca Muñoz González y Raúl Saldívar Auger.

Concurrió, además, el diputado Ignacio Urrutia Bonilla en reemplazo del diputa Ramón Barros Montero.

Asistieron, en calidad de invitados, el Fiscal Regional Metropolitano de Occidente, don José Luis Pérez Calaf; acompañado por la Fiscal Adjunta de la Fiscalía de Alta Complejidad, especialista en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, señora Paola Zárate, y de la sicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la señora Carola Salas, y el Subsecretario de Servicios Sociales, don Sebastián Villarreal, acompañado por la asesora de la Subsecretaría, doña Magdalena Álvarez.

Además, se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican: señoras María Soledad Sandoval, asesora del diputado Miguel Mellado; Catalina Pastén, asesora diputada Castillo; Evelyn Centellas, periodista Bancada PPD; Catalina Vidal, asesora diputado Kast; Javiera Ilabaca y Camila González, ambas del Ministerio Público Fiscalía Regional de Occidente; Patricia Jiménez, asesora senador Felipe Kast; Paloma Zaninovic, de la Sociedad Civil por la Infancia; Nicole Boceo, Red Infancia; Andrea Martínez, asesora del Ministerio Desarrollo Social y Familia; Isidora Riveros, asesora del Ministerio del Interior, y Jana Abujatum, analista de la Biblioteca del Congreso Nacional, y los señores Nicolás Zúñiga, de la Red Infancia, y Cristián Díaz, asesor de la diputada Santibáñez;

Concurrieron las abogadas de la Comisión, señora María Teresa Calderón Rojas, en calidad de Abogada Secretaria y Margarita Risopatrón Lemaître.

ACTAS

El acta de la sesión 8ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones por parte de las señoras y señores diputados.

La versión taquigráfica de la sesión 7ª, y el acta de la sesión 9ª se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1. Un correo de la Fiscal Regional de Los Lagos, por medio del cual, se excusa de asistir a la Comisión por motivos de agenda.

2. Comunicación que da cuenta del reemplazo, por esta sesión, del diputado Barros por don Ignacio Urrutia.

ORDEN DEL DÍA

Entrando en el orden del día, la Comisión se abocó a su cometido, para tal efecto, recibió **al Fiscal Regional Metropolitano de Occidente, don José Luis Pérez Calaf**, quien dio cuenta de la designación del Fiscal Nacional sobre las investigaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, particularmente, sobre los hechos ocurridos desde el año 2013, a nivel nacional, que estén o hayan estado bajo la protección residencial de Sename o de sus organismos colaboradores residenciales o delitos que afecten la indemnidad sexual de niños, niñas o adolescentes, cometidos por funcionarios de Sename o de sus organismos colaboradores residenciales.

La Fiscal Adjunta de la Fiscalía de Alta Complejidad, especialista en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, señora Paola Zárate, efectuó una descripción del delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, las características de la investigación y los nudos problemáticos que la dificultan.

Se refirió a ciertos factores que complejizan la investigación: el rol pasivo de la sociedad (no efectuar denuncias), la invisibilidad de las víctimas, la baja de sensibilización de operadores que toman primeros contactos con ellas, la dispersión territorial, multiplicidad de criterios en tribunales.

Asimismo, manifestó las dificultades probatorias y confusión con otros tipos penales. Enfatizó que el Código Penal se refiere a “prostitución” pero ello limita a una contraprestación o intercambio únicamente de dinero (artículo 367 Código Penal), instó a su revisión.

También, aludió a las buenas prácticas existentes, incorporación de una perspectiva de derechos y género, la coordinación con organismos especializados (ONG Raíces, Tribunales de Familia, policías) y utilización de entrevista videograbada.

La sicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la señora Carola Salas efectuó una caracterización de las víctimas en las causas investigadas, quienes han sufrido reiteradas vulneraciones desde temprana edad.

Los diputados presentes expresaron sus opiniones y consultaron sobre las medidas que pudiera proponer la Comisión para colaborar con la investigación; las propuestas de mejoras a largo plazo y el programa de habilidades parentales; cómo se relaciona este delito con situación de egresos administrativos; estadísticas desde el año 2010; cómo enfrentar fenómenos de asociaciones ilícitas, y la propuesta de modificación en Código Penal en materia de prostitución, entre otras preguntas.

El Subsecretario de Servicios Sociales, don Sebastián Villarreal, proporcionó antecedentes sobre la articulación de la mesa para el conteo de niños, niñas y adolescentes en el año 2018, el diseño del programa a partir de diagnóstico, la caracterización de los resultados, la generación de políticas públicas y de programas a corto y mediano plazo.

ACUERDOS

Durante la sesión se acordó hacer llegar las consultas efectuadas por los diputados durante la sesión al Fiscal Regional Metropolitano de Occidente, a fin de que, vía oficio, pueda ofrecer sus respuestas.

Asimismo, se acordó que los diputados harán llegar, por escrito a la Secretaría, sus consultas sobre la exposición del Subsecretario de Servicios Sociales, a fin de que él pueda proporcionar, vía oficio, las respuestas.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

Asimismo, se deja constancia de que las presentaciones de los expositores y documentos entregados se encuentran disponibles en formato digital en: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_listadodocumento.aspx?prmlID=2341

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **13:00** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN
ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O
DESAPARECIDOS EN EL PAÍS A PARTIR DE 2010**

Sesión 10^a, celebrada en lunes 14 de octubre de 2019,
de 11.16 a 13.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside, en forma accidental, la diputada señora Carolina Marzán.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo y Francesca Muñoz, y los diputados señores Pablo Kast, Cosme Mellado, Miguel Mellado, Raúl Saldívar e Ignacio Urrutia, en reemplazo del diputado Ramón Barros.

Concurrieron, además, el fiscal regional de la Fiscalía Metropolitana Occidente, señor José Luis Pérez, acompañado de la fiscal adjunta de la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Occidente, señora Paola Zárate, y de la sicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la misma institución, señora Carola Salas.

También asiste el subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 7^a de la comisión y el acta de la sesión 7^a, taquigráfica, quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El acta de la sesión 9ª de la comisión queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RISOPATRÓN**, doña Margarita (Abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En puntos varios, ofrezco la palabra.

Informo a las señoras diputadas y a los señores diputados que por esta sesión voy a reemplazar a la diputada Érika Olivera, así que espero que ojalá todo fluya con mucha buena disposición, buena energía y, sobre todo -esto es algo bien personal-, con mucho silencio y respeto.

Lo señalo por las personas que entran y salen, porque de repente este lugar parece un verdadero pasillo, y lo mismo sucede en todas las comisiones.

Entonces, si van a entrar y salir, háganlo casi levitando, y los teléfonos celulares en silencio, como corresponde. Y si hablan con algún asesor o colega, les pido que por favor lo hagan en *sottovoce*.

Muchas gracias.

Corresponde abocarse al conocimiento del mandato de la comisión, que consiste en investigar los actos de gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas y acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos del país a partir del año 2010.

En esta ocasión, vamos a recibir al fiscal regional de la Fiscalía Metropolitana Occidente, señor José Luis Pérez, y al subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, a quienes damos la bienvenida.

Tiene la palabra el señor José Luis Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José Luis).- Señora Presidenta, la Fiscalía Regional Occidente está a cargo de una arista de investigaciones penales por designación del fiscal nacional. Me acompañan la fiscal adjunta de la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Occidente, Paola Zárate, quien está especializada en investigación de delitos sexuales. A su lado están Carola Salas, quien trabaja en la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Occidente, y detrás nuestro algunos profesionales de dicha Fiscalía. Desde hace algunos años, estamos trabajando en la investigación de delitos por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y tratando de obtener sanción respecto de esos ilícitos.

Quiero iniciar mi intervención no sé si dando una excusa, pero la dinámica que se ha dado, desde la creación de este grupo de trabajo de la Fiscalía Metropolitana Occidente, es un poco lo que dijo la diputada en el sentido de que son temas muy sensibles. Por lo mismo, desde 2017 no hemos aparecido en la prensa con la resolución de los conflictos. Sentimos que la sensibilidad del tema requiere que la solución sea en el ámbito puramente judicial o a través de los organismos colaboradores para esclarecer o buscar la sanción, pero especialmente para levantar los temas de explotación sexual y crear redes internas. En ese sentido -y quiero indicar algo que va a incomodar a mi colega Zárate-, siempre levanto lo que silenciosamente ha logrado especialmente Paola en estos años, cual es crear redes con organismos que antes no colaboraban necesariamente con el Ministerio Público o lo hacían de modo un poco reactivo, no colaborativo. Lo más determinante aún es que, apenas fui designado, me tocó asumir una investigación ya concluida en la ciudad de Talca. Me correspondió llevar a juicio oral a

cuatro personas, dos las cuales eran clientes, un explotador y un intermediario, lo que constituye una triada muy nefasta. En ese caso, lamentablemente, la única persona sancionada fue la más vinculada a la víctima, puesto que facilitaba a su propia hermana; en cambio, ni el explotador ni los clientes recibieron sanción alguna.

Entonces, quiero resaltar que lo que ha logrado Paola es sensibilizar al interior del Poder Judicial para que la forma de resolver los conflictos no sea con la dinámica del robo, es decir, me sustrajeron una cosa mueble ajena, tenemos claridad de quién es el autor de esa cosa, se recupera la cosa y se sanciona al culpable. En todos los conflictos que se involucran otros temas, lo cual pasa mucho en asuntos de de violencia intrafamiliar y de explotación sexual comercial, la ausencia de retractación de la víctima es un fenómeno muy recurrente.

Por lo tanto, lograr que jueces condenen a pesar de retractaciones o de que las víctimas desaparecen del sistema, a propósito del mandato de la comisión en cuanto a las presuntas desgracias o al desaparecimiento de las niñas, es un logro especial de Paola que siempre realzo internamente y que ahora aprovecho de hacerlo de manera pública ante ustedes.

Nuestra exposición contiene cinco puntos, pero solo me haré cargo de algunos, porque Paola y Carola abordarán una cada una. De igual forma, lo mismo que se proyecta en las imágenes presento en la documentación que en este momento pongo a disposición de la señora Presidenta. Ese es el marco de nuestra investigación sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

La designación por el fiscal Nacional es de 2017. Por lo tanto, lo primero que hicimos fue conformar un equipo de trabajo, compuesto por una fiscal, un abogado y profesionales de la Unidad de Víctima. Ellos son los primeros que se han ido conectando con las policías y después con los organismos colaboradores del Sename y con este último.

El ámbito de nuestra competencia son los hechos acontecidos desde 2013 a nivel nacional, que corresponden a casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que estén o hayan estado en protección residencial del Sename o de sus organismos colaboradores. Había una idea de que un tema muy relevante era que niños, niñas y adolescentes han sufrido explotación sexual de manera reiterada incluso por funcionarios del Sename, cuestión que se ha demostrado que no es así en la realidad. Ha habido algunos casos, pero no es una dinámica que haya que... No hay que despreocuparse, pero no es materia de ocupación en estos momentos. Asimismo, los delitos que afecten la indemnidad sexual no ha sido un tema. Paola Zárate me recordaba que tenemos la condena de una persona y otra en trámite. No digo que no sea relevante, pero numéricamente no lo es.

Ahora bien, si así lo estima la señora Presidenta, pido que conceda el uso de la palabra a Paola Zárate, para que explique la problemática de este tipo.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Señora Presidenta, me sumo a las palabras de nuestro fiscal regional.

Agradezco esta oportunidad para informar respecto de un fenómeno que si bien ha sido descrito a nivel internacional a partir de 1996, recién a partir del año pasado se ha empezado a hablar en las sentencias del concepto de explotación sexual

comercial de niños, niñas y adolescentes. ¿Por qué es así? Porque nuestro propio Código Penal refiere a estos actos como de prostitución, que quizá es nuestro primer desafío para empezar a erradicar en el lenguaje de quienes nos referimos a un tema tan complejo como es la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes.

¿A qué se refiere el concepto de explotación? En nuestro Código Penal se sancionan diversas figuras que implican la exposición de menores a actos de significación sexual de relevancia con contacto corporal mediante el intercambio, elemento fundamental, en diversos delitos.

En primer término, se sanciona al cliente de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es decir, a aquella persona que toma contacto directo con una víctima en estas condiciones y que mediante el intercambio de dinero o de cualquier otro tipo de especie accede a una menor para mantener contacto sexual corporal.

Nuestra legislación también ha definido la facilitación de la prostitución infantil, en la cual se sanciona a las personas que promueven y facilitan que menores queden disponibles para terceros que finalmente sean clientes de actos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Para ello, utilizamos frecuentemente el concepto "proxeneta". Claramente, esa es una de nuestras primeras dificultades legislativas, ya que en este caso la facilitación solo se sanciona si medió el intercambio de dinero, a diferencia del cliente, que es sancionado cuando hace cualquier tipo de intercambio de bien, entre ellos también por supuesto el dinero.

Otro delito que también se encuentra sancionado en nuestra legislación y que comprende el fenómeno de la explotación se refiere a la producción de material pornográfico infantil.

Actualmente, existe una gran cantidad de jóvenes que son pesquisadas a través de redes sociales, justamente, para que se expongan y efectúen actos de significación sexual captados mediante imágenes y grabaciones respecto de los cuales se les paga un dinero o también como medio de intercambio. Eso está publicitado y frecuentemente aparece en medios de comunicación y redes sociales como "packs", en los cuales están expuestas muchas adolescentes.

Por supuesto, uno de los delitos más grave que sanciona nuestra legislación tiene que ver con la trata de personas en materia sexual cuando están involucrados menores de edad, ya que con el propósito de satisfacer deseos sexuales de terceros se trae a menores desde un país a otro, muchas veces en contra de su voluntad y en forma violenta y amenazante para que efectúen comercio sexual en nuestro país. Ese es el panorama que tenemos en nuestra legislación.

Quisimos recoger este concepto de la Declaración de Estocolmo en relación con el primer congreso en esta materia, señalando que la explotación sexual comercial constituye una violación fundamental de los derechos del niño.

Son muchos los derechos de los menores que se encuentran vulnerados a partir de este tipo de delitos. En primer término, la libertad. Son menores, por la edad que tienen, que no están en condiciones de tomar decisiones respecto de su libertad sexual. Por lo tanto, se entiende que se vulnera un principio fundamental de esos niños.

Esto comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especies al niño o niña, y a una tercera persona o varias.

El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. Este elemento también resulta fundamental, porque la visión que se tiene del niño no es de un sujeto de derechos, sino que en este caso de un objeto.

La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños que puede implicar trabajos forzados y formas contemporáneas de esclavitud.

Por eso, hice referencia en un principio a lo que se encuentra sancionado en nuestro país por modificaciones legales recientes, en este caso la trata de personas, menores de edad, en materia sexual.

El elemento fundamental, y que distingue esta figura de los demás delitos sexuales que protege nuestra legislación, está principalmente relacionado con el concepto de intercambio, toda vez que el menor es expuesto a efectuar estas acciones de significación sexual y relevancia mediante la cual los imputados, los clientes, los proxenetas, los facilitadores, entregan una suma de dinero o un bien para que este joven efectúe estas conductas sexuales que se le han solicitado. Por eso se habla, como lo vimos en el concepto anterior, de la mercantilización de un niño, niña o adolescente.

La explotación es un concepto que también marca la diferencia con el abuso sexual, ya que tiene otras características y otras motivaciones, porque se siente que esa persona va a recibir un provecho por parte de la víctima

a cambio de algo, que en definitiva es un bien mueble o un dinero, como ya se ha señalado.

Dentro los elementos que están vinculados con la mercantilización del menor se trasladan elementos que dicen relación con la responsabilidad o la culpa que pueda sentir un niño al exponerse sexualmente a este tipo de conductas.

Principalmente, se sienten responsables por haber accedido a estos intercambios, toda vez que han recibido al mismo tiempo algo a cambio por efectuar estas conductas de significación sexual.

Esto también lo trasladamos a los imputados, porque ellos creen que por el hecho de que estos menores y estas menores han manifestado su voluntad al decir "sí, quiero, sí, voy a concurrir", hay una manifestación expresa de voluntad del menor y, por lo tanto, los imputados trasladan esta responsabilidad a los niños.

Por otra parte, existe una invisibilización del fenómeno, incluso en el mundo adulto, ya que muchas veces hacen referencias tan violentas como decir, "es culpa de ella, ella quería, nadie la obligó, ella está ganando una plata con esto", un dinero que en definitiva constituye para nosotros parte del fenómeno del intercambio.

Con respecto a las víctimas, si bien Carola Salas, psicóloga, se va a referir más detalladamente y en términos más bien numéricos en cuanto a las caracterizaciones de nuestras investigaciones, en términos generales queremos hacer presente que las características fundamentales de las víctimas de explotación sexual tienen que ver con la situación de vulnerabilidad en la que ellas se encuentran, una vulnerabilidad que por cierto no ha sido causada por las

propias víctimas, sino que tiene que ver con diversos factores sociales y culturales que las han llevado a establecer este tipo de contacto, principalmente las desigualdades, la falta de educación, las familias disruptivas, familias en las cuales hay una parentalización temprana de las víctimas que desde muy pequeños han tenido que realizar gestiones de autosuficiencia, así como también el consumo problemático de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En esto, vinculado a la invitación que se nos realiza, todas las niñas en general forman parte de la red de Sename; la mayoría, sino todas, presentan denuncias por presunta desgracia, como señaló el fiscal regional.

La mayoría de las víctimas que están relacionadas con este tipo de ilícitos corresponden a mujeres, es decir, a niñas y adolescentes que aproximadamente en un 80 por ciento constituyen ese número.

La mayor parte de jóvenes afectadas por estos ilícitos también presentan entre 15 y 17 años. Estos datos, como aparece en la lámina, los sacamos de un estudio que efectuó ONG Raíces, obviamente utilizando información de colaboración que prestó la fiscalía a través del Sistema de Apoyo de Fiscales, SAF, para hacer un análisis de los casos de explotación sexual, tanto los que ingresaban a dicha ONG, como los que se mantenían vigentes en las fiscalías.

Por otra parte, la mayor parte de las víctimas de este tipo de delitos en nuestro país corresponde a niñas chilenas. El 10 por ciento, como se ve en la lámina, corresponde a personas trans, es decir, que están transitando de género.

Como ya se había anticipado, la situación de vulnerabilidad previa que presentan las víctimas es un factor principal para que estas menores se vean expuestas a estos hechos.

La mayoría ha presentado deprivación sociocultural y también afectiva; la mayoría de ellas tiene desescolarización muy temprana y poca preocupación de un adulto responsable o de referente que incentive y promueva la inserción escolar de estas niñas y adolescentes.

También la mayoría de estas jóvenes ha sido víctima, en etapas muy tempranas de su vida, de abuso sexual intrafamiliar, lo que también obedece al abandono que efectúan de sus hogares y, posteriormente, cómo empieza a intervenir el Estado a través del Sename en la protección de estas niñas.

Asimismo, muchas de ellas presentan problemas personales bastante particulares. Como lo expondrá más adelante Carola, hay muchas niñas que tienen diagnósticos de algún tipo de discapacidad mental. Por lo tanto, existe aun mayor dificultad para tomar decisiones y, asimismo, mayor vulnerabilidad para ser agredida en este tipo de delitos.

Este es un fenómeno en que las víctimas no solamente presentan una sola denuncia por hechos de esta naturaleza, sino que, en general, hay habitualidad en conductas; hay una ausencia de identificación como víctima de las menores expuestas a estos actos de significación sexual porque lo toman como una forma de sobrevivencia, de intercambio para poder satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario y también de consumo.

El tema del consumo es un elemento muy importante que está muy vinculado con el perfil de los explotadores, que son

personas que se aprovechan de la vulnerabilidad de estas víctimas y, como se señaló anteriormente, existe para nosotros una dificultad particular en la persecución por cómo está establecido el tipo penal de facilitación y de promoción de la explotación sexual comercial.

Muchas de estas personas que tienen el rol de explotadores por lo general son cercanas a su entorno. Muchas veces son sus padres los facilitadores o personas de su sector, de su barrio, que mediante el intercambio de drogas la facilitan a otras personas.

Incluso, muchas de estas jóvenes en algunas oportunidades actúan como soldados de algunos grupos de microtráfico en determinados sectores y de esta forma asegurar su consumo y, por tanto, existe intercambio de sexo, por decirlo de alguna forma, por droga, y esa es una situación que por lo que nos ha tocado investigar es bastante alta.

Por otra parte, los explotadores significan para las víctimas personas que les dan seguridad y confianza. Debemos entender que la mayoría tiene una parentalización temprana, es decir, son niños, niñas y adolescentes que se hacen cargo de sí mismos a edad muy temprana.

Cuando tienen alguna oportunidad de protección, ya sea de alguien que les pueda brindar un lugar donde dormir, algo de alimentación e incluso drogas, resultan ser estos referentes que les impiden a ellas reaccionar y tener por asumido un rol como víctima en este tipo de casos.

Ya anticipamos el rol de los explotadores y cómo se han definido respecto del fenómeno. Ellos siempre responsabilizan a las víctimas en todas las investigaciones; ellos no se sienten personas responsables de la situación, sino que

consideran que como medió algún tipo de voluntad por parte de los niños, niñas y adolescentes es correcto hacerlo. Dicen: "ella se llevó plata, ella me dijo que sí". Es decir, dicen, esto no es un delito porque yo no lo hice contra su voluntad.

Argumentan un error, justamente por lo mismo. Ellos entienden que por el hecho de no encontrarse frente a una menor a quien intimidan con una pistola, a quien ponen las manos en el cuello, a quien fuerzan, esta conducta no debiera ser sancionada.

Asimismo, muchos de los explotadores señalan, "pero si esta niña se veía mucho más grande de lo que yo pensaba que era", siendo que es una obligación, al momento de establecer algún contacto con cualquier persona, preguntar la edad, porque nosotros estamos en un Estado de derecho que protege a los menores y que tiene orientada la mayor parte de su legislación desde esa perspectiva.

Por otra parte, el explotador considera que lo que él estaba buscando era solo una satisfacción de tipo sexual y que, en definitiva, con su conducta, como ha sucedido en muchas investigaciones, ellos participaban en la "protección" de las víctimas.

Respecto de cómo actúa la sociedad, hemos podido establecer que muchas veces la sociedad actúa de manera bastante pasiva ante este fenómeno. No es infrecuente que cuando hablamos de Escnna lo primero que nos pregunta la gente es qué significa la sigla. Eso no solo nos pasa en la vida cotidiana, en espacios en los cuales uno cuenta este tipo de situaciones, sino, también, nos pasa en los tribunales, con algunos organismos colaboradores.

Por tanto, la sociedad no es capaz de entender aún el fenómeno, porque se encuentra absolutamente invisibilizado, principalmente por este concepto, que para nosotros es absolutamente negativo, de que esta niña quería, esta niña sabía y, por tanto, nos parece que ese es un elemento fundamental que tiene que ver con un cambio cultural.

Estamos en una etapa muy importante de la visión de género y entendemos que con mayor razón en esta etapa deben visibilizarse aún más este tipo de diferencias y comprender que las víctimas no son las responsables ni las culpables de este tipo de conductas.

Muchas veces estas dificultades también nos pasan con algunos policías, fiscales, funcionarios, que desconocen el fenómeno de explotación sexual comercial, utilizando el lenguaje que para nosotros no corresponde, que es prostitución. Pero volvemos a decir lo mismo, así estaba en nuestra legislación, la facilitación y la promoción se habla de prostitución, lo que nos deja amarrados por conceptos de la Real Academia Española, que las defensas utilizan muy bien para no sancionar cuando no media dinero como mecanismo de intercambio.

Dentro de los elementos importantes que estamos relatando, tenemos una sentencia de nuestros tribunales donde por primera vez se reconoce de manera explícita el concepto de explotación sexual comercial para describir el fenómeno que afectó a tres niñas víctimas con distintos clientes en la comuna de Lo Prado. Para nosotros resultó un elemento muy motivante, pues reconocían una jurisprudencia, elementos que forman parte de un fenómeno, que si bien es cierto no está adecuado a nuestra legislación con la nomenclatura correcta, pudo ser traducido en esta sentencia cuando se entiende que

todos los hechos que habrían afectado a estas tres niñas, respecto de las cuales una se inició en la explotación sexual comercial a partir de los 10 años, y la mayor de ellas tendría 16 años al momento del juicio; donde se reconoce que efectivamente la explotación sexual comercial es un fenómeno multicausal, conjuga factores económicos, culturales, psicológicos, sociales, familiares y afectivos. Se indicó como causa de ellos estrategias de sobrevivencia de las víctimas, sin competencias parentales, deserción escolar, violencia intrafamiliar, situación de calle. Esta forma especial de violencia afecta el desarrollo integral, atenta contra su integridad, dignidad, autonomía, impacta en el desarrollo psicológico, espiritual, moral y social, conllevando a graves situaciones de abuso de drogas y deterioro en la salud.

Para nosotros esta sentencia resume todas las alegaciones que se hicieron durante el juicio, tanto en los alegatos de apertura, así como también en la forma y presentación de la prueba que hizo el Ministerio Público. Se logró sensibilizar en orden a establecer que esto corresponde a un fenómeno y, como se puede advertir en esta sentencia, se denotan cuáles serían los derechos vulnerados de los niños que son víctimas de este tipo de delitos.

A continuación, me gustaría dejar a Carola Salas, que también forma parte de este equipo, ha trabajado codo a codo con las organizaciones no gubernamentales y con todas las instituciones que nos han colaborado y han permitido que podamos seguir avanzando en este proyecto.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora Carola Salas.

La señora **SALAS** (doña Carola).- Señora Presidenta, buenos días.

Quisimos aprovechar esta oportunidad para presentar las características de las víctimas en nuestras causas. Si bien Paula ya hizo una descripción de cómo se ha dado cuenta de estas características desde la investigación psicológica y social del fenómeno, también se ve reflejado que este grupo de niñas y adolescentes tiene una característica especial: en su gran mayoría se trata de niñas que han estado en residencias del Sename.

El fiscal regional tiene una orden de investigar los delitos de explotación sexual comercial que afectan a niñas, niños y adolescentes que se encuentran con medidas de protección del Estado y que en su mayoría están en hogares. Si bien no todas las víctimas necesariamente han pasado por residencias, en todas las causas hay al menos una que sí.

De las 35 causas por explotación sexual comercial que se han investigado, puede haber una o más víctimas o se puede repetir la víctima en más de una investigación. Como dijo Paola, se trata de un fenómeno que tiende a repetirse, por lo que tenemos víctimas que tienen tres o cuatro denuncias distintas en el tiempo que llevamos investigando.

De estas víctimas, desde enero de 2017, que han ingresado a nuestra investigación, 45 son niñas y adolescentes, de las cuales 43 corresponden a niñas y solo 2 a varones. De ellos, ambos estaban en tránsito a otra identidad de género, por lo tanto son dos transgénero. Además, de las 43 niñas, 3 estaban en proceso de tránsito de género.

Estas niñas y adolescentes se han encontrado institucionalizadas, lo que no es un tema casual. Si bien se

habló de las fallas de los adultos responsables de su protección y de la parentalización temprana, el Estado detecta estas fallas y las chicas ingresan a residencias proteccionales, justamente porque se han encontrado gravemente vulneradas en sus derechos. Entonces, la explotación sexual comercial en sus vidas pasa a ser una vulneración más en una serie de vulneraciones en su historia.

En cuanto a las edades de las víctimas, la más joven, al momento del ingreso de la causa a la fiscalía, tenía 11 años; la mayoría se concentra en los 14 años. Ahora, debemos pensar que estas son niñas que al momento del ingreso de la causa de la fiscalía se encuentran en dinámicas de explotación desde hace un tiempo. Por lo tanto, no podemos decir que las de 17 años comenzaron a ser víctimas a esa edad, pues muy probablemente son víctimas desde más temprana edad.

Respecto de las denuncias por presunta desgracia -quisimos levantar ese dato-, el 91 por ciento de estas víctimas tienen denuncias previas por presunta desgracia; es decir, antes de llegar la denuncia por explotación sexual comercial a la fiscalía ellas ya tenían denuncias por presunta desgracia. Ahora, 10 de estas víctimas tienen causas por presunta desgracia antes de los 12 años.

Otro dato importante es que cuentan con ingresos previos por delitos sexuales. El 91 por ciento de las víctimas cuenta con ingresos por delitos sexuales, que en su gran mayoría se trata de agresiones sexuales intrafamiliares que las afecta durante la infancia. Un grupo importante de estas víctimas entre los 6 y los 7 años comienzan a ser victimizadas y son las primeras denuncias que ingresan a la fiscalía por agresión sexual y se puede ver una suerte de trayectoria vital en ella, pues las denuncias previas, el ingreso al

sistema penal normalmente se produce por una agresión sexual intrafamiliar y luego comienzan las presuntas desgracias sucesivamente, porque no se trata de una denuncia, sino de múltiples, hasta que hay otro tipo de agresiones, agresiones sexuales también, y la denuncia por explotación sexual comercial.

Además, tenemos un número importante de estas niñas que han tenido causas en la fiscalía, es decir, en materia penal, por maltrato infantil. De estas víctimas, cerca del ciento por ciento presenta algún grado de consumo de sustancias. Estamos hablando de consumo problemático, muchos de esos casos severos, correspondiente al 62 por ciento de ellas.

El 40 por ciento presenta patologías psiquiátricas de mediana y alta complejidad; o sea, ya no estamos hablando solo de sospecha, sino que de un diagnóstico psiquiátrico y algunos, de un grupo no menor, cerca del 10, con un diagnóstico psiquiátrico severo, es decir, con una enfermedad que los va a acompañar por el resto de sus vidas.

El 46 por ciento de estas víctimas ha sido hospitalizado durante la investigación; muchas de ellas, por descompensación psiquiátrica y, otras tantas, por la necesidad de desintoxicación por el consumo de sustancias.

Acá tenemos un tema bien crítico, cual es la falta de camas clínicas para niños o adolescentes con patología psiquiátrica. En Santiago existen muy pocas camas; muchas veces hay listas de esperar para ingresar a desintoxicación o para atención.

La discapacidad intelectual y la deprivación sociocultural resultan elementos comunes en estas chicas. Es muy frecuente que a través de las pruebas psicológicas, en las pruebas de

inteligencia presenten bajo rendimiento, que normalmente se debe a la deprivación sociocultural, porque ha habido fallas en su entorno, como desescolarización temprana, socialización callejera.

Algo que resulta también dramático son los casos de daño orgánico cerebral crónicos producto del consumo de sustancias y sin manejo clínico.

Otro dato que parece interesante es que un número importante de estas víctimas presenta conductas infractoras, con ingreso en el sistema penal como imputados. En 22 por ciento de estas víctimas no presentan ingreso como conducta infractora; el 13 por ciento sí presentan ingresos, pero por delitos menores, y el 10 por ciento por delitos graves, delitos violentos, como robo con intimidación, robo con violencia. Pero lo que resulta bien importante mencionar es que estos casos corresponden a ingresos posteriores a las dinámicas de explotación. Es decir, si vamos a los conceptos de polivictimización y de cómo las trayectorias vitales de estas chicas comienzan con vulneraciones graves al interior de sus hogares, las que son sistemáticas en el tiempo; luego, comienza a ser víctimas fuera del hogar, para seguir con el desarrollo de conductas infractoras, que es una estrategia de defensa ante un mundo que ha sido sumamente vulnerador.

El 84 por ciento de esas víctimas ha presentado denuncias, posteriores al ingreso por explotación sexual comercial, por presunta desgracia, y no hablamos de un ingreso, sino de múltiples ingresos por presunta desgracia: abandono de las residencias de protección, incluso abandono de residencias hospitalarias.

En 17 por ciento de los casos se tienen antecedentes de situación de calle severa, por períodos extensos o permanentes.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora Paola Zárate.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Señora Presidenta, continuando con la exposición de esta problemática, hemos identificado ciertos nudos problemáticos -como quisimos denominarlos- respecto de la etapa de investigación de estos delitos.

Como ha señalado Carola Salas, nosotros no necesariamente recibimos como denuncia el primer hecho de explotación sexual comercial de niños y adolescentes; por lo tanto, solo cuando nosotros conocemos de esa situación mediante la denuncia, es que podemos comenzar a intervenir.

La investigación de esos delitos resulta bastante compleja, porque la primera particularidad que tiene este tipo de investigaciones es justamente la víctima. Como ya señaló Carola Salas, de acuerdo con el perfil que presenta cada uno de los niños, niñas y adolescentes expuestos a dinámicas de explotación, muchos de ellos se encuentran en situación de calle; muchos de ellos se encuentran en abandono a un sistema residencial; casi ninguno vive con sus padres; por lo tanto, contar con ellos ya es sumamente difícil.

Generalmente, tenemos un reporte de una ONG que intervino, de un hospital que tomó conocimiento de una situación ante la solicitud de un niño, niña o adolescente en atención de salud; sin embargo, la ubicación de estos niños, niñas y adolescentes requiere de un trabajo arduo, no solo de búsqueda, sino que también de sensibilización.

Por lo tanto, estas investigaciones se tornan bastante largas. No es fácil llegar a un juicio oral en este tipo de investigaciones, con todos los elementos desde el inicio de la investigación. En ello resulta fundamental el compromiso o la derivación que ya exista, por ejemplo, a ONG, como Raíces, que pueden propender a que las menores y los menores puedan tener contacto con nosotros a la brevedad posible.

También existe una alta probabilidad de retractación por parte de estos niños, niñas y adolescentes. Como ya se ha señalado, muchas de estas conductas obedecen a dinámicas de sobrevivencia y, por lo tanto, contar con un testimonio puede no mantenerse en el tiempo. Y es ahí, por lo tanto, uno de nuestro nudos problemáticos para poder enfrentar.

Asimismo, poder tomar declaración de forma oportuna dice relación con la salud psicológica y psíquica. Muchos de estos jóvenes han estado internados en hospitales y para nosotros ha sido complejo poder acceder a ellos para tomar su testimonio y su relato, para contar con identificación de agresores, justamente, porque no están en condiciones de poder ser entrevistados. Por lo tanto, la paciencia es uno de los elementos fundamentales para que nosotros podamos seguir investigando estos casos.

Otro elemento importante es la denuncia de parte de terceros. Esta es una sociedad bastante ciega, sorda y muda en relación con este tipo de investigación y de fenómenos. Pocas veces nos hemos llevado la sorpresa de que algún vecino, en forma anónima, se ha acercado, por ejemplo, a la Oficina de Protección de la Infancia de una municipalidad para contarnos que ha escuchado o que ha visto a una niña que anda por las calles y que cree que podría estar en una dinámica de explotación sexual. Creo que de todos los casos

que tenemos, tuvimos uno; para nosotros fue muy importante que existiera este caso, pero es uno entre todas las investigaciones que tenemos.

La sociedad no enfrenta con las mismas herramientas y con las mismas formas de denuncias, por ejemplo, un delito contra la propiedad que un delito de explotación sexual comercial. No se sienten absolutamente motivados para poner en conocimiento de la persecución penal este tipo de delitos. Requiere sensibilización; incluso, muchos actores, ONG, e instituciones se sienten desincentivados, desmotivados, justamente, por lo lento que pueden llegar a ser estos procesos.

Asimismo, está la parte sensibilización y capacitación que tienen los actores que toman contacto con este tipo de fenómenos. Si bien es cierto, hay ONG e instituciones que están preparados para recibir este tipo de denuncias, esto no sucede así en todas las líneas de intervención que se requiere, particularmente, en algunos operadores del sistema penal y del sistema de salud, en cómo se refieren a las niñas, lo que se traduce en un entorpecimiento para la investigación.

En término jurídicos, las dificultades probatorias también forman parte de lo anterior. Muchas veces se confunden los delitos de explotación sexual con el delito de estupro, que no es lo mismo, porque en el estupro no media el intercambio, sino que media una situación de aprovechamiento de una situación en concreto de vulnerabilidad de la víctima. Por tanto, ahí hay una gran labor por parte de los persecutores, y el gran desafío es poder remitir pruebas conducentes a establecer situaciones de vulnerabilidad referidas en la descripción que se hace del fenómeno de explotación sexual

comercial, como aparece en la Convención o como apareció en estos primeros fallos. ¿Es difícil conseguir esta prueba en contexto? Es cierto ¿Hay poca sensibilización? También.

La dispersión territorial es un problema. Hay muchos niños que se encuentran en dinámica de explotación en distintas comunas, en distintos sectores y, por lo tanto, es difícil intervenir al mismo tiempo, en diversas comunas, porque cada uno de los jueces, además, presenta distintos criterios y las cortes también tienen distintos criterios al momento de resolver, en general, estos mismos casos.

Como no todo son malas noticias, nosotros hemos querido referirnos a las buenas prácticas que se han producido a partir de estas investigaciones. Se incorporan, en primer término, una perspectiva de derecho y de género en relación con el fenómeno de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, particularmente, como política de persecución regional. Escuchamos a Carola referirse a menores que han sido víctimas de explotación, que han hecho un tránsito de una identidad de género femenina a una identidad de género masculina, que ha sido estudiada por alguna ONG y que podrían guardar relación con este mismo fenómeno; por lo tanto, una investigación de derecho y de perspectiva de género a estas investigaciones ha permitido que los tribunales comprendan en qué consiste este fenómeno y cómo particularmente las niñas se ven expuestas a las dinámicas de explotación.

También ha sido fundamental la implementación de coordinación con organismos especializados, principalmente con ONG Raíces que nos ha brindado los elementos que hoy estamos presentando, como análisis de estadísticas en general del fenómeno de explotación sexual, los programas especializados en calle, los PEE; los programas

especializados en explotación infantil, los Tribunales de Familia y la coordinación con las policías que han intervenido de manera bastante novedosa y con funcionarios, muchas veces, con dedicación especial y una formación suficiente como para tener investigaciones con resultados exitosos; entre ellos, hemos trabajado con la Brisexme, con la 35° Comisaría de Delitos Sexuales de Carabineros de Chile y ahora con el OS 9 de Carabineros.

Por otra parte, hemos empezado a implementar la utilización de entrevistas videograbadas como una estrategia para contar con testimonios de víctimas que, de acuerdo con las características del fenómeno, no sabemos si vamos a poder contar con ellas cuando se realice un juicio. En ello, ha resultado fundamental la participación de la psicóloga Carola Salas, de la Unidad de Víctimas de la Fiscalía Regional, así como también de todos los psicólogos que se encuentran preparados para efectuar este tipo de entrevistas tanto en Carabineros como en la Policía de Investigaciones. Afortunadamente, en los tribunales nos ha ido bien en cuanto a la incorporación de esto como una herramienta probatoria que demuestra al tribunal cuál era la condición específica que presentaba la víctima al momento de la develación y la que puede presentar con posterioridad al momento del juicio.

Debemos pensar que muchas veces las denuncias se producen, incluso, 2 años antes de que la causa se lleve a juicio oral. Por lo tanto, hay muchos cambios que guardan relación, en primer término, con la apariencia física de una niña que es sumamente importante mostrar al tribunal, como también su estado de nutrición. Dentro de estos delitos es muy importante saber cuál es la salud de la menor, en el sentido de si se encuentra en un peso adecuado, con características

físicas adecuadas, que den cuenta de la etapa vital en la que se encuentra viviendo.

Actualmente, también brindamos protección oportuna a través de la investigación y de los colaboradores, en este caso, a través de las policías y de la Unidad de Víctimas; hemos hecho reserva de identidad de testigos estratégicos así como también de víctimas; hemos efectuado medidas de protección de los organismos colaboradores que se encuentran inmersos en los espacios en que se encuentran estas dinámicas de explotación sexual comercial. Pero se sienten expuestos porque, muchas veces, proxenetas, explotadores o clientes circulan en los espacios en que se está brindando protección a las niñas.

Hemos solicitado y estamos tomando como una herramienta fundamental para acreditar estos delitos, el enfoque en particular de explotación en los distintos interventores respecto de los niños, ya sea en las ONG, en los informes tanto médicos como sociales, y particularmente en lo que dé cuenta del consumo de drogas, pues este enfoque permite al tribunal establecer y entender que este no es un delito de estupro, sino que aquí hay otras vulnerabilidades asociadas al intercambio, el cual se basa en un situación de vulnerabilidad previa.

Desde enero de 2017, a partir del oficio N° 220 del fiscal Nacional, llevamos 63 causas que tienen número y a las que se llaman RUC, lo cual significa que hay más niñas involucradas, porque cada uno de los RUC puede significar más de una víctima, pero en cuanto a investigaciones, reitero, han sido 63. En la actualidad, existen 24 causas vigentes.

Respecto de las condenas, llevamos 9; varias de ellas en juicios orales. Pusimos las más bajas que van desde los 541 días y las más alta que hemos obtenido hasta el momento ha sido de 12 años de presidio mayor en su grado medio, haciendo presente que en este caso se condenó por el delito de violación, ya que una de las víctimas era menor de 14 años de edad a la fecha en que ocurrieron los hechos.

De estas 63 causas, hay 40 investigaciones en que se han realizado entrevistas videograbadas a las víctimas, es decir, es una herramienta que se ha utilizado, que tiene un beneficio importantísimo para resguardar la integridad de la víctimas, como las características de esta al momento de presentarse en el juicio oral y servir como un elemento probatorio de corroboración del testimonio de la menor en los juicios orales.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ**.- Señora Presidenta, como ha dicho la señora Paola Zárate, la problemática es muy compleja y también, como dijo la señora Carola Salas, la mayor parte de estas víctimas las solemos encontrar nuevamente como imputadas; utilizadas en el microtráfico, en el hurto-hormiga, pues los mecheros de los supermercados de los locales utilizan a estas mismas niñas. Desde ese punto de vista, si solo se mirara el nombre, el RUC o el caso uno tendría que hacer persecución penal respecto de estas niñas y lo que estamos haciendo, desde una mirada regional -como ha dicho la señora Zárate-, es comenzar a decir que esto es parte del fenómeno que sufren estas mismas niñas. También suele ocurrir que ellas son captadoras de otras niñas; entonces, ¿cómo las tratamos? ¿Cómo víctimas o como imputadas?

Estratégicamente hemos tomado la decisión, casi extrajurídica, de tratarlas como víctimas por comprender el fenómeno, ya que este no es tan plano o binario como los buenos y los malos; estos niños, niñas y adolescentes que se involucran en el conflicto penal reflejan un poco lo que se ha dicho. Tienen un historial desde los diez años y no los podemos juzgar con la mirada de un adulto. Entonces, las cifras siempre esconden muchas cosas, por lo que para nosotros son RUC, como dijo la señora Zárate dijo.

En realidad, cuando uno les pregunta por RUC, ellas no se acuerdan, pero cuando uno les pone el nombre sí. El nombre está asociado a un foco delictual que se sabe y lo asocian, por ejemplo, Lo Prado, cerca del hospital. Son niños que no se prostituyen en una casa, no es que abran un "prostíbulo" para atender clientes; no hay un juicio de valor negativo a la prostitución. Por favor, está fuera de esto. El enfoque nuestro son los niños, niñas y adolescentes que son utilizados como mercancía.

Por lo tanto, doy las gracias que la señora Paola Zárate haya alcanzado a venir después de un veredicto, porque lo que ella transmite, aunque yo estuviera hartas horas hablando acá, no lo lograría transmitir.

Gracias.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Gracias a ustedes.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a los representantes de la Fiscalía por la exposición.

Hay varios elementos que, sin duda, vamos a recoger, a propósito de los tipos penales que mencionaba la señora Zárate, en particular, con los temas de esta Comisión Investigadora para efectos de revisar las políticas públicas con relación a los niños extraviados.

Después de recibir a distintos organismos y testimonios nos hemos dado cuenta de que hay un grupo importante de niños que en realidad no están extraviados, sino que están bajo la tutela y la protección del Estado y que a algún organismo se le ha arrancado, ya sea a un colaborador o no se ha hecho el debido seguimiento mediante un tribunal o algún caso penal. En el fondo, siempre ha habido algún organismo del Estado que ha estado involucrado en esta "pérdida".

En relación con lo anterior, me gustaría preguntar a la señora Paola Zárate si pesquisa algún elemento que podría facilitar las investigaciones en estas materias. Por ejemplo, tenemos información muy parcializada; de hecho, hace poco vinieron personas de los Tribunales de Familia que nos hablaron de lo que ocurre con los egresos administrativos, en el sentido de que como salen del sistema de protección es más difícil pesquisar las medidas de protección de esos niños.

En el caso de las investigaciones penales, ¿qué elementos que pudiéramos aportar como comisión podrían facilitar la labor investigativa de la fiscalía?

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, agradezco y felicito a nuestros invitados por su exposición. Uno se da cuenta de que, sobre todo en las distintas instituciones que se hacen cargo de esos fenómenos, existe la capacidad instalada de

entenderlo, procesarlo y llegar hasta el fondo, al menos, con el diagnóstico de la fuerza y los fenómenos que hay detrás.

Sin embargo, quiero marcar un punto que va en la línea de lo planteado por la diputada Castillo, en el sentido de que tienen un rol específico, cual es mejorar la tasa de eficiencia de nuestra justicia para condenar la ocurrencia de esos fenómenos. Por eso valoro el diagnóstico que tienen, pero también se echa de menos la capacidad de proponer mejoras para llegar a condenas efectivas. La tasa de las condenas de las causas que ustedes han llevado adelante es de alrededor del 14 por ciento, aunque hay algunas pendientes. Por lo tanto, el número tampoco dice mucho en relación con el total. Ahora, con todas las consideraciones planteadas respecto de lo difícil que es que se denuncie, no quiero imaginar la cantidad real de casos que hay dando vueltas sin denuncias y menos con condenas.

En ese sentido, ¿qué factores se podrían potenciar, tanto a nivel legislativo como procedimental, para alejarse de lo que ustedes plantean respecto de que hay jueces sin criterio, sin sensibilización y sin capacidad por la dispersión territorial? O sea, si bien se dan muchos argumentos para justificar la dificultad del proceso, pero ojalá ayuden a hacer propuestas concretas de mejoras, sobre todo en un ámbito que ustedes no consideraron en las investigaciones. Me refiero a que cuando se llega a pensar que hay asociaciones ilícitas, porque casi todos los delitos condenados fueron estupro, violación y sanciones puntuales a un proxeneta respecto de un niño, como una relación entre dos personas. Sin embargo, acá me imagino que hay organizaciones completas, y es lo que uno ve en muchos casos, sobre todo aquellos vinculados a otros fenómenos, como el narcotráfico. Realmente, hay asociaciones ilícitas respecto de las cuales

la condena es baja y la posibilidad de enfrentar fenómenos más amplios es, aún, más baja.

Por consiguiente, ¿cuáles serían sus propuestas de mejoras? ¿Cómo enfrentamos a las asociaciones delictuales que incorporan a los niños en esos fenómenos?

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los presentes. Valoro el trabajo que están realizando. Para nosotros, que también trabajamos por la infancia, es muy sensible esta temática.

Me sumo a las palabras que han dicho los diputados, en cuanto a cómo podemos reforzar lo que ya está creado y, también, mejorar la eficacia de la norma. ¿Qué aporte podemos hacer concretamente, desde el ámbito de su experiencia?

Lo otro, que siempre para mí es sensible este tema, es que el gobierno acaba de crear el Ministerio de Familia. Creo que ese es un muy buen punto de inicio para trabajar.

Me sorprende una vez más -aquí, se ha dicho- que haya niños de diez años comiencen a delinquir, y a ser explotados y utilizados. Entonces, aparte de lo inmediato que podemos hacer los parlamentarios, a través de una moción, ¿qué también podemos trabajar a largo plazo? Aquí, hay una gran falencia desde la misma familia. ¿Por qué no se ha implementado un programa de habilidades parentales? ¿Dónde está? Quiero verlo.

¿Hacia dónde apuntamos a largo plazo? Como sociedad, la idea es que los niños no lleguen al Sename. Sabemos que en la calle hay aproximadamente 540 niños, pero el 80 por ciento de ellos escapó del Sename o de alguna OCA. Sin embargo, hay que considerar que detrás de aquellos niños hay una familia, por lo tanto, hay que ir a la raíz del problema. Por eso valoro

profundamente que el gobierno haya creado recientemente el Ministerio de Familia.

¿En qué más podemos avanzar? Por ejemplo, sabemos que se está trabajando en implementar un programa de habilidades parentales. Es decir, que los padres asuman el tremendo rol que tienen para instruir a sus hijos, protegerlos y entregarles todas las herramientas que necesitan para no llegar hasta donde estamos hoy en día, enfrentando esta cruda realidad que a todos nos duele.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra.

Primero, agradezco la exposición. Fue muy clara, precisa y muy develadora, sobre todo para quienes no somos abogados o no manejamos ciertos términos técnicos.

Con respecto a la falta de sensibilización, me llamó la atención que había vecinos que se atreven a denunciar de manera anónima, pero, ¿por qué no se atreven más personas? ¿Acaso es porque se ven expuestas? En el panorama actual, la Policía de Investigaciones plantea que se entrega protección a los organismos colaboradores. ¿De qué tipo de protección se trata? Las personas, uno mismo, tenemos experiencias que invitan a denunciar, no solamente en los casos de violencia o vulneración, sino también cuando se están vulnerando los derechos de un tercero, como puede ser un niño o una mujer, pero las personas no se atreven a intervenir. Entonces, ¿en qué calidad son estas denuncias? ¿Qué tipo de protección o de seguridad se le entrega al posible denunciante?

Lo otro, es que se ha planteado que desde 2017 se han investigado 63 causas y que actualmente hay 24 vigentes. ¿Qué pasa con esa diferencia tan cerrada? ¿En qué situación están?

El fiscal dijo que "nosotros extrajudicialmente hemos tenido la voluntad o la intención de tratarlas como

víctimas". Me gustaría que se pueda explicar al referirse "nosotros". ¿Qué ha pasado con el resto de los colegas y con las otras instancias? ¿Por qué a ustedes les nace esta motivación extrajudicial? ¿Cuál es la visión que tienen o el diagnóstico que hacen respecto de sus colegas pertenecientes a otras fiscalías?

Si bien puede ser obvio como figura, ¿a qué se refiere cuando utiliza el término "soldados"? ¿De dónde surge el término y cuál es la labor del soldado en ese ámbito?

A lo mejor, habría que hacer una modificación al Código Penal para reemplazar el término prostitución por el de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Como comisión investigadora podríamos hacer esa modificación al Código Penal para facilitar el lenguaje y unificar criterios. Sobre todo, si consideramos que ustedes plantearon que a las policías les cuesta usar el término prostitución. Sin duda, el foco cambia al hablar de explotación en vez de prostitución y, también, cambian las responsabilidades, se desplazan. Podríamos trabajar en conjunto esa modificación al final del trabajo de la comisión.

En ese sentido, quiero plantear algunas preguntas. De los 45 casos registrados desde 2017, ¿tienen alguna estadística de cuántos son desde 2010? ¿Qué posibilidad existe de que la cifra sea mayor a lo que arrojan las estadísticas? ¿Tiene alguna estadística en que los casos queden en nada? ¿Cómo se coordinan con las policías en casos de presunta desgracia?

En relación con el registro único de víctimas que pronto va a plantear la Subsecretaría de Prevención del Delito, ¿quién creen ustedes que debería administrarlo? ¿Cómo se puede sistematizar esa información? Asimismo, ¿cuál es la situación de los menores que tienen múltiples denuncias por presunta desgracia?

Finalmente, ¿qué medidas concretas se podrían disponer? Como adelanté a la comisión, solicito a los señores diputados que nos hagan propuestas no solo en el plano legislativo, sino también en el nivel de políticas públicas para facilitar el trabajo tanto de ustedes como de todo el sistema que opera en esta materia.

Señores diputados, dado que el horario de término de esta sesión es a las 13 horas, propongo invitar al subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, y que las respuestas a las preguntas que no se alcancen a hacer durante esta sesión sean enviadas por escrito posteriormente a la comisión.

¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Señora Presidenta, no tomamos nota literalmente, pero, como veo que ustedes transcriben las actas, le pido que nos las hagan llegar para responder a la brevedad.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Eso es un poco más difícil que le envíe la grabación.

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Me refiero solo a la transcripción de las preguntas.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- El problema es que existe no solo esta comisión especial investigadora, sino que muchas otras, lo que ha retrasado nuestro trabajo en dos sesiones.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Señor fiscal, me comprometo a conversar con los señores diputados para enviarle las preguntas por escrito, y así hacer más expedito su trabajo. ¿Le parece?

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- De acuerdo, señora Presidenta.

Señora Presidenta, solicito autorización para retirarnos de la Sala, pues debo estar en la Fiscalía antes de las 13 horas.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Por supuesto.

Tengo solo una pregunta que me gustaría que contestaran antes de que se retirara de la Sala y que dice relación con la propuesta que podemos hacer desde el plano legislativo a nivel de políticas públicas, como la modificación del Código Penal.

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Señora Presidenta, lo que usted dijo es esencial para nosotros y parte de la insensibilización del tema. O sea, es parte de lo que hoy desaparece, porque todo se disfraza de prostitución, en circunstancias de que sabemos que no se trata de un intercambio permitido cuando son adultos. Cuando se trata de menores de edad, de niños, niñas y adolescentes, el concepto no puede ser el mismo. Por lo tanto, cuando algunos jueces dicen que esto solo es prostitución, o sea, si bien una persona menor recibió dinero como contraprestación de la entrega de su cuerpo, eso es la banalización misma del derecho penal. Comparto totalmente lo que usted ha mencionado.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, con el ánimo de hacer mejoras en este proceso, que creo es la inquietud de la comisión, más allá de que todos queremos tener las respuestas ahora, sería un tremendo aporte que usted y sus equipos nos enviaran esa información por escrito, a fin de incorporarla posteriormente dentro de las propuestas del informe. Si así

lo estiman, incluso pueden evaluar la posibilidad de elaborar una propuesta en la materia.

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Señora Presidenta, podríamos hacer varias propuestas a propósito del trabajo de la comisión.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Perfecto, eso sería muy interesante.

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Muchas preguntas escapan un poco a nuestro ámbito e, incluso, algunas dicen relación con la política del Ministerio Público. Solo quiero defenderme de lo que dije.

Nuestra Fiscalía hace ese ejercicio, pero no todos los fiscales, porque algo que nos obliga es el principio de objetividad. Dicho principio está absolutamente imbricado con el principio de legalidad, es decir, no perseguir a alguien que ha incurrido en una conducta penal, podría hacernos caer casi en abandono de funciones; no obstante, nuestra mirada va un poco más allá de eso. Como juez durante mucho tiempo, puedo señalar que la imparcialidad era la esencia del trabajo de los jueces. Hoy, el principio de objetividad en los fiscales implica llevar a juicio a quien corresponde. Entonces, los fiscales somos los primeros en decir en qué casos no vamos a perseguir incluso a personas que han cometido delitos, en circunstancias de que ellas son niños, niñas y adolescentes que han estado metidos en el círculo del abuso; simplemente llevarlos, transformarlos.

En un caso que nos tocó asesorar no hubo coincidencia entre lo que pensaban los fiscales de la zona occidente con los de otras partes. Lo que ocurrió fue que llevaron a una adolescente a juicio y la condenaron, en circunstancias de que los fiscales de occidente no lo habrían hecho. No se trata de un tema legal, sino más bien moral. Moralmente

pensamos que ello no correspondía. Los fiscales de la otra zona consideraron que sí había que llevarla a juicio y la condenaron.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).-
¿Es un problema moral o ético?

El señor **PÉREZ CALAF** (don José Luis).- Ético.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Sí, ético. Eso también tiene que ver con que en casos concretos muchas veces hay niños, niñas y adolescentes que tienen la posición de víctima en las investigaciones. Por ejemplo, una niña que lleva a otras niñas de un determinado centro a un grupo de sujetos, generalmente de sexo masculino, para explotación sexual comercial también forma parte de la explotación, porque respecto de ella también se produce el intercambio. Entonces, respecto de esa niña se da una doble figura. Si bien es cierto ella es el contacto y actúa como "facilitadora", a la vez es víctima, porque también se involucra y anteriormente tuvo otra posición, es decir, fue solamente explotada, sin haber facilitado a otros niños. En definitiva, tiene que ver con hacer el ejercicio de reflexionar en torno a que no es una imputada, sino una víctima. Por eso, ponemos dentro los elementos más importantes darles una perspectiva de género y de víctima a las personas sujetas a explotación sexual comercial en estos casos concretos.

Uno podría dudar si el problema es ético, moral, jurídico, estratégico, etcétera. O sea, hay un sinnúmero de palabras con las cuales se podría definir por qué en esa oportunidad no era lógico poner a esa niña como imputada y que finalmente fuera sancionada. En esos casos no tenemos la tutela para dar las instrucciones específicas para que un fiscal tome o no una decisión, sobre todo de otra región. Así está definido y así funciona el Ministerio Público en todo el país. Esta

asignación no significa que seamos dueños de todas las causas de explotación.

Cabe agregar que respecto del total de condenas que hemos obtenido en juicios, solo hemos tenido una absolución. Durante cinco años, hubo 8 absoluciones y solo 39 condenas a lo largo de todo el país. Con esa forma de trabajo, tenemos casi todos los casos con condenas, o sea, nos estamos asegurando de que esas investigaciones sean lo suficientemente sólidas para persuadir a los tribunales y que estos manifiesten un veredicto condenatorio. Eso tiene que ver con que nos hemos preocupado de reunir pruebas con las características que hemos señalado.

En cuanto a la pregunta sobre posibles aportes inmediatos, el artículo 367 del Código Penal establece lo siguiente: "El que promoviere o facilitare la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro, sufrirá la pena de presidio menor en su grado máximo".

Ahora, uno se hace hartas preguntas al respecto, pero al incorporar el concepto de prostitución está llevando al intercambio de dinero, porque así se ha definido históricamente. La prostitución no tiene que ver con intercambio de especies.

Cosa distinta se dice en el artículo 367 ter, con modificación legal, porque este artículo está modificado, donde refiere lo siguiente: El que a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza.

Esto, a su vez, está vinculado, porque es difícil perseguir asociaciones criminales de prostitución infantil, porque es difícil probar en las asociaciones ilícitas relacionadas a microtráfico que lo que se produce respecto de estas niñas es intercambio de dinero, porque es droga.

Entonces, es una de las dificultades para lograr una condena en estos grupos de organizaciones criminales ligadas al microtráfico o al tráfico.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Ha habido procesamientos por asociación ilícita?

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- No. En la historia de la Fiscalía, relacionado con este tema en concreto de explotación, debe haber uno en toda la historia de la reforma.

Un señor **DIPUTADO**.- En los veinte años.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Sí.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- ¿Es muy extenso explicar lo relacionado con los soldados?

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Señora Presidenta, soldado es una persona que se encuentra a disposición del jefe. Es un concepto de las investigaciones de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Es una persona que está al servicio de la persona que es "el jefe" del tráfico, por ponerlo en un término coloquial.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Es un servicio voluntario.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- Es una captación que se produce.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Me refiero a que se argumenta que es voluntario.

El señor **PÉREZ CALAF**.- En el caso de explotación sexual es difícil conceptuarlo como voluntario.

La señora **ZÁRATE** (doña Paola).- De acuerdo con la experiencia que tenemos como especialistas en delitos de homicidios en distintas comunas, es muy similar el fenómeno. Empiezan a entregar droga a muy temprana edad y terminan

siendo personas leales, que son capaces de hacer cualquier cosa por recibir. Por eso los llaman soldados, porque son personas que se entregan por el otro, que brinda protección.

En el caso de las niñas, ellas participan "de fiestas" en las cuales cumplen con los requerimientos de las personas de estas organizaciones y como intercambio de las explotaciones sexuales en este caso hay droga. Por eso es tan importante la modificación del artículo 367.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Les agradezco nuevamente su asistencia. Han sido muy contundentes y enriquecedoras sus exposiciones.

En nombre de la comisión doy la bienvenida al subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, y a su asesora, señora Magdalena Álvarez, quienes van a entregar información respecto de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sobre el cumplimiento de las medidas del Acuerdo Nacional de la Infancia, acuerdos N° 92 y 93.

Tiene la palabra, señor Villarreal.

El señor **VILLARREAL**.- Señora Presidenta, quiero agradecer la invitación. Si bien entendemos que el foco de la comisión está concentrado en niños, niñas y adolescentes que están extraviados o que han padecido de denuncias de presunta desgracia, entendemos que también hay un espacio de intersección entre lo que vemos como Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la realidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Precisamente, la presentación que me antecedió dio cuenta de cómo la temática de vulneración de derechos de los niños es un fenómeno multicausal en el cual hay distintos factores que se involucran. Sin duda que la realidad de calle es uno de ellos.

En cuanto a la exposición, voy a contar los antecedentes que estamos trabajando, el resultado del conteo de niño, niñas y adolescentes entregado en 2018, que ha sido la base para generar el diseño de una política y programas en materia de niños, niñas y adolescentes, y finalmente el plan de trabajo.

Es importante hacer esta precisión porque cuando se decide hacer el conteo y visibilizar esta realidad, que había estado invisibilizada desde 2011, como parte del acuerdo por la infancia, se convocó a un grupo de expertos y se tomó una decisión respecto de qué se entendería por niños, niñas y adolescentes en calle. En esa definición buscamos una transición de una definición que había estado mucho más acotada, que fue la que se utilizó en 2011, donde se estableció que se entendería por niño en calle todo aquel que había pernoctado en la calle al menos cuatro noches en el último mes.

Nosotros pasamos a una definición mucho más amplia bajo el consenso de todas las organizaciones de la sociedad civil, referentes internacionales como Unicef, en el sentido de que bajo este paraguas íbamos a entender que correspondía a niños, niñas y adolescentes que habían pernoctado en calle una noche en el último año.

Esto es importante porque cuando veamos los números y los resultados eso no significa que hoy haya 547 niños que están durmiendo en calle, quizás con la imagen más conceptual que uno puede tener, sino que hicimos esta ampliación del perfil porque entendemos que en la actualidad una política integral debe ser preventiva.

Por lo tanto, para diseñar la oferta pública no podemos esperar que un niño esté durmiendo veinte días al mes, sino que debemos partir desde que constatamos que durmiendo a lo menos una noche en el último año hay algo que está ocurriendo. Entonces, debemos entender que es un perfil distinto que requiere una acción diferente.

Dicho lo anterior, me gustaría compartir que desde que en junio se entrega el Acuerdo Nacional por la Infancia y los dos acuerdos respecto de los cuales se hizo referencia, como gobierno hemos tenido un trabajo con un sentido de urgencia y se ha trabajado colectivamente con organizaciones de la sociedad civil, con distintas entidades que se vinculan con la materia, y hemos avanzado en distintas líneas.

En primer lugar, el compromiso de septiembre y octubre de 2018, que fue cuando se instala esta primera mesa para iniciar el trabajo de levantamiento de un conteo que nos permitiera visibilizar esta realidad, que como bien señala el último dato e información sobre su caracterización, había sido en 2011, durante la primera administración del Presidente Piñera.

Desde esa fecha hasta 2018, toda la información y caracterización era únicamente la que se encontraba disponible a través de los programas especializados para niños, niñas y adolescentes en calle, pero no había un análisis mucho más integral y armonioso en relación con esta difícil realidad que estábamos enfrentando.

En paralelo con la instalación de esta mesa y el inicio de todo el proceso administrativo, que nos permitió en un tiempo récord entregar los resultados del conteo en mayo de este año, abordamos una serie de medidas de corto plazo para

implementarse durante el 2019, sobre todo de cara al invierno, que era donde sabíamos que teníamos una contingencia inmediata frente a la realidad de lo que veíamos de aquellos niños que sí estaban en los llamados rucos, en calle, en condiciones absolutamente indignas e injustas.

Junto con eso, se desarrolló un trabajo de mediano plazo que tenía que ver con cómo íbamos a ser capaces de generar una oferta que fuera más allá de la situación de emergencia del invierno, con una realidad que ocurre durante todo el año y, por lo tanto, de acuerdo con la oferta existente nos dábamos cuenta, primero, que no era necesariamente atingente ni pertinente, dado los distintos perfiles de niños en calle; segundo, no tenía la cobertura adecuada; tercero, en la actualidad, dada una serie de aprendizajes y evaluaciones, requería una mirada mucho más integral.

Por eso, a partir de mayo de este año comenzamos el diseño de un programa nuevo para incluirlo en nuestro proceso presupuestario de 2020. En la discusión presupuestaria para el próximo año podrán ver que estamos con un programa nuevo, especialmente diseñado para niñas y niños en situación de calle, con una inversión de 1.130 millones que, hasta el año pasado, no teníamos nada en esta materia con este programa.

Adicionalmente, en esta misma lógica, convocamos a un nuevo grupo de expertos, a partir del mes de agosto, y que corresponde al comité que está participando, acompañando al Ejecutivo, en el diseño de una política que se transforme en estatal, porque no queremos que pase nuevamente que tenemos un gobierno que se les olvida la realidad de los niños en situación de calle, y tenemos que volver a hacer un ejercicio de contabilización y visibilización de una realidad que no se nos debería olvidar ningún día del año.

Es por eso que se convoca a este comité de expertos, que ya comenzó a sesionar en el mes de agosto. A continuación diré quienes lo componen, y entregarán sus primeras conclusiones y resultados en enero del próximo año.

Con esto, con sus recomendaciones, más este programa nuevo, nosotros estamos siguiendo el mandato de lo que estaba establecido en el Acuerdo por la Infancia, y donde en menos de un año hemos podido implementar medidas de corto plazo, realizar un ejercicio de conteo a nivel nacional, diseñar un nuevo programa, que va a estar disponible una vez sea aprobada la Ley de Presupuestos de 2020, e iniciar un trabajo para el lineamiento y la instalación de una política de Estado.

A continuación me referiré a los resultados del conteo. A los antecedentes, quiero agregar que el 2017, Naciones Unidas emitió una instrucción que ha sido muy iluminadora para muchos estados, en el sentido de que era necesario levantar información de manera creativa e innovadora, porque no es casualidad que hoy gran parte de los países carezcan de información y de visibilización de estas realidades porque, tal cual como lo planteaba la Fiscalía, también para el Ejecutivo la realidad de lo que pasa con los niños calle es muy difícil de abordar por los múltiples factores que se ven involucrados, y que finalmente terminan generando que un niño esté en la calle.

El objetivo de este conteo, y que complementa la información administrativa que hoy dispone el Estado, tenía que ver con hacer una caracterización de los niños que íbamos a encontrar sin la presencia de un adulto responsable. ¿Por qué es importante esto? Porque hoy a través del Registro Social de Hogares, en nuestro anexo calle, sí se encuentran

registrados, y contamos con información de aquellos que están junto a un adulto, sea padre o madre, y forman parte de este registro.

Lo que no cuenta este registro, que es otra de las medidas que estamos trabajando, es qué pasa con todos aquellos que hoy están solos y son menores de edad.

Junto con esta caracterización, también quisimos ver la distribución territorial, de manera de poder perfilar dónde se iba a tener que instalar la oferta pública disponible y, adicionalmente, generar todos los insumos para el diseño de la política.

Tal como lo expresé, se conformó un primer comité de expertos, donde hay instituciones que vienen trabajando por años en esta materia, por ejemplo, Fundación para la Confianza, América Solidaria, Hogar de Cristo, Carabineros de Chile, Sename -con quienes hemos liderado toda esta iniciativa-, la Defensoría de la Niñez, el Instituto Nacional de Estadísticas, la Asociación Chilena de Municipalidades y la Universidad Alberto Hurtado, que fue la que se adjudicó el trabajo para la realización de este conteo. Por tanto, fue este grupo de expertos, a través de estas siete sesiones, que participaron en definiciones que iban a ser claves para poder llegar a las conclusiones, y que tenían que ver con la definición del perfil, cuál iba a ser el diseño metodológico que se iba a utilizar para hacer un conteo de esta naturaleza -que es muy difícil de hacer, dada la particularidad de los niños-, se incluye la elaboración del instrumento propiamente tal y todas las orientaciones éticas que iban a involucrar la posibilidad, frente a cualquier hallazgo o develación de abuso, que se podía generar durante el ejercicio del conteo.

La definición es muy importante porque luego converge y se conjuga con los distintos perfiles que se identifican. Ahora, el hecho de que hayamos ampliado, que al menos se incluyan y se visibilicen de esta realidad los niños que están al menos una noche en el último año, nos permite visibilizar lo que los expertos denominan la socialización callejera, que no significa que los niños duerman necesariamente en la calle, pero sí son niños que están mucho tiempo en la calle, situación que naturalmente los expone a una serie de situaciones de riesgo, que deben ser considerados a la hora de pensar la oferta pública que tiene que existir para abordar esta temática.

No ahondaré en aquellos aspectos relevantes de la metodología, pero uno de los puntos más destacables fue la participación de los propios niños, niñas y adolescentes en calle en la elaboración de este documento.

Esto fue algo que pidió con mucha fuerza la defensora de la Niñez, y era saber de qué manera nosotros íbamos a escuchar a los niños de cara al proceso que íbamos iniciar. Fue así como se realizaron dos *focus groups* donde los propios niños participaron, revisaron las preguntas y nos dieron sugerencias de cómo preguntar, porque lo que de todas maneras necesitábamos era poder obtener la mayor cantidad de respuestas y tener la información más valiosa.

Los resultados -muchos ya los conocen, porque nos ha tocado presentarlos en extenso en la Comisión de Familia- es que encontramos 547 niños que respondían al perfil y que declaraban dormir a lo menos una noche del último año, en lugares que naturalmente no eran una casa ni una vivienda, ni tampoco lugares privados, porque también entendemos que hay casas que constituyen una vivienda, no se condice con la

realidad de un hogar, sino que son casas ocupadas donde coexisten varios niños.

Los resultados corresponden a la información de 80 comunas en las 16 regiones del país, y nos permitieron encontrar que de los 547 niños que respondieron esta encuesta -y esto es muy importante clarificarlo-, el 62 por ciento de ellos fueron ubicados en los propios centros, residencias y programas ambulatorios del Sename. La razón es porque el perfil del niño calle es un perfil itinerante; hay noches que está en los centros del Sename, otras noches va a calle, otras veces vuelve a su familia. Por lo tanto, son pocos los que podríamos decir que se establecen como un grupo, que es lo que no se puede ver en los adultos, que se instalan por períodos prolongados en la calle. En este caso, gran parte de ellos los encontramos en los propios centros, pero declaraban que al menos habían dormido una noche en la calle en el último año.

Asimismo, el 20 por ciento fue encontrado en la vía pública, veredas, calles y plazas, así como en viviendas de niños, niñas y adolescentes. También se encontraron en hospitales y en espacios privados, pero en un porcentaje menor.

Los datos más relevantes son los siguientes. Me voy a referir al 62 por ciento de hombres. En este punto, es necesario destacar que el perfil de las niñas que están en situación de calle es diferente; ellas tratan de evitarlo a toda costa porque efectivamente los niveles de temor frente a la posibilidad de un abuso o de una violación es muchísimo más alto, por lo tanto, uno encuentra mucho más niños que niñas. Asimismo, podemos observar diferencias entre lo que ocurre con esos niños y niñas cuando están en calle.

Una de las preguntas que queríamos responder es cuánto del fenómeno migratorio está impactando la realidad de los niños y niñas en calle. Al respecto, nos dimos cuenta que mayoritariamente, es decir, el 97 por ciento corresponde a niños chilenos, habiendo un porcentaje bastante acotado, de solo el 3 por ciento, en que se encuentran niños provenientes de Perú, Bolivia, Colombia y Argentina.

El tramo de edad promedio es de 15,6 años, concentrándose los grupos mayoritarios entre los 15 y los 17 años, con un 82 por ciento. La primera vez que declaraban que habían dormido en calle fue en un promedio de 12,7 años.

Lo siguiente fue interesante, porque al incluir un perfil mucho más amplio, al incluir bajo estos 547 a los niños que habían dormido una noche, nos permitió hacer una distinción que ya todas las organizaciones planteaban, en el sentido de que había perfiles distintos. En algunos casos se veía que había niños que recién estaban llegando a calle, y otros que ya tenían una realidad de calle mucho más dura. Por lo tanto, fue así que llegamos a levantar y a consensuar tres perfiles distintos, como son el caso de aquellos determinados como esporádicos, que son aquellos que durmieron al menos una noche en el último año, pero ninguna en el último mes; después había un perfil de niños que declaramos como intermitentes, es decir, que tenían una a tres noches en el último mes; y tenemos un 25 por ciento del grupo completo que declaró que habían dormido al menos cuatro noches en calle, los que fueron catalogados como habituales, y que correspondían a 131 niños. En la lámina podemos ver que hay un grupo de 40 que fueron los que declaraban abiertamente que dormían todas las noches del mes en calle, y que son los que responden al perfil de una calle dura, con un nivel de

afectación mucho más alto de lo que pasa con la realidad del grupo que declaró dormir una noche en el último año.

Esta lámina es sumamente ilustrativa y valiosa para pensar en los diseños y poder entender también los distintos componentes del programa que voy a presentar a continuación.

Los principales motivos -esto es bastante transversal-, son problemas con la familia, el principal gatillante por el cual un niño termina durmiendo en la calle. Naturalmente, hay un 20 por ciento que declara que es el abandono del sistema residencial del Sename y 18 por ciento que declaró por drogas.

Pusimos también los otros motivos. Es importante mirar a ese 14 por ciento que declara que es por diversión y poder estar con amigos. Ahí, esto conversa mucho más con este perfil de socialización callejera que tiene que ver con ese joven que sale a la calle por diversión, por carrete y que se queda ahí y que muchas veces desconoce que se está exponiendo a una serie de riesgos, que ni él ni sus padres están en conocimiento ni tienen mayor conciencia.

¿Cuáles son los peligros percibidos? La gran mayoría de los niños dice: ser víctimas de un robo o asaltados; que alguna persona abuse de ti; que te peguen o estar en una pelea. 25 por ciento -1 de cada cuatro- piensa que no hay ningún riesgo de estar en la calle y eso no se condice con la realidad de todo lo vemos y sabemos. Este porcentaje da cuenta de un grupo de niños que todavía sigue pensando que la calle es un lugar infinitamente mejor en donde estar y que no están expuestos a ninguno de los peligros que declara el otro grupo de ser abusado, de ser víctima de un robo, etcétera.

Vimos también si habían hecho alguna actividad laboral: 40 por ciento dijo que sí y 60 por ciento que no. Cuando miramos

la desagregación: cuidado y lavado de autos, venta ambulante, también está el robo, pedir dinero. Aquí vimos, por ejemplo, una diferencia entre lo que le pasaba a las niñas versus los niños. Las niñas tenían mayor tendencia a realizar trabajos, como cuidado de autos, y estaban menos expuestas o alejadas de perfiles para cometer ciertos actos ilícitos.

En relación con la educación, el 45 por ciento de los niños sí está yendo a clase. Este dato es muy revelador, porque se podría pensar que están fuera del sistema escolar. Si bien tenemos que el 55 por ciento no va a clase, hay una oportunidad cuando vemos que casi la mitad sí está asistiendo a clase. El 78 por ciento de ellos, cuando tuvo una enfermedad o accidente, se acercó a la red de salud pública. Eso es importante, porque da cuenta de una red de niños que hoy sí se vincula con los servicios públicos del Estado. La gran mayoría presenta rezago escolar. En la presentación vemos a quién recurren cuando están buscando ayuda, y la familia sigue siendo el principal lugar al que recurren frente a la necesidad de contar con apoyos, le siguen las instituciones o un amigo, y 14 por ciento declara abiertamente que no recurre a nadie.

Cuando miramos lo que pasa con ese grupo -ese 40 por ciento que figura en el gráfico anterior, que casi todos duermen en la calle- es el que tiene mayor correlación con los que no tienen a quién recurrir ni buscar ayuda.

El 72 por ciento ha tenido contacto con algún familiar en el último mes. Esto da cuenta de que no podemos -algo que está en las recomendaciones- excluir a las familias como parte del proceso de trabajo con los niños; todo lo contrario. Además, 81 por ciento tiene contacto con programas, fundaciones e instituciones. Por lo tanto, estamos hablando de niños que se conectan con las distintas

organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos. Nos dimos cuenta de que 10 por ciento había declarado haber tenido un hijo. Esta pregunta no solo la respondieron niñas y niños, sino que también niños que ya eran padres.

A nivel de consumo, hay una triste realidad, que da cuenta de un alto consumo de tabaco, marihuana, alcohol y en menor porcentaje -pero preocupante- de cocaína y pasta base.

Respecto del plan de trabajo y avances. Pongo como contexto que hasta la realización de este conteo a nivel de oferta pública, específicamente destinada para niños, niñas y adolescentes en calle, teníamos el programa Calle Niños, que se crea en 2012, durante el primer gobierno del Presidente Piñera, como respuesta al conteo que se hizo en 2011 y se incluyeron como grupo objetivo dentro de seguridad y oportunidades. Este programa no continuó durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet, pero lo volvimos a abrir este año, como parte de la respuesta a un programa que tenía vigencia, dada la realidad que teníamos en el país. Adicionalmente, está el Programa Especializado en Calle (PEC) que mencionó aquí la fiscal Zárate. Este programa pertenece al Sename, atiende a cerca de 400 niños de distintas regiones del país y hace una intervención con ellos durante un periodo de 18 o 24 meses.

Además, tenemos la oferta -que depende de mí subsecretaría- del programa Noche Digna y plan de invierno, que son los dispositivos para niños acompañados por adultos y para aquellos que están solos.

Dicho esto, las medidas a corto plazo, una vez que se anuncian los resultados del conteo, fueron: volver a revitalizar el Programa Calle Niño, generando 180 cupos nuevos para que los niños fueran atendidos y se incluyeran en el programa Seguridades y Oportunidades que tenemos en la red

de protección social; se establecieron recorridos de proximidad 24/7, que eran muy requeridos por las organizaciones, toda vez que nos permitían tener equipos en terreno frente a cualquier necesidad y vinculación con los niños que, en su mayoría, están teniendo una socialización callejera; se establecieron tres albergues de emergencia, que fue el compromiso para generar nuevos cupos para el invierno que pasaba, y se generó un trabajo intersectorial con SENDA, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

En el diseño de la política se convoca a un nuevo consejo, que comenzó a sesionar en agosto. Aquí tenemos representantes de altísimo nivel de distintas organizaciones y universidades que hoy están participando en este proceso.

Este nuevo programa Calle, que estamos proponiendo en el marco del presupuesto 2020, que se va a presentar y que supone una inversión de 1.133 millones de pesos, tiene cuatro grandes componentes: Primero, los recorridos de vinculación en calle, que tienen la novedad de involucrar a los colegios y a las familias como grupo objetivo. En el fondo, se van a relacionar como una estrategia integral con los niños. Segundo, centros recreativos diurnos. Nos pasaba -esta es una gran solicitud de muchas organizaciones- que para los programas nocturnos faltaba una oferta atractiva durante el día, es decir, una parrilla programática que haga que un niño prefiera asistir a un centro diurno antes que estar en la calle. Tercero, alojamientos transitorios, que ya no pueden ser únicamente durante el invierno, sino que sean dispositivos que funcionen durante todo el año. Aquí también agregamos una metodología de casas compartidas, una nueva iniciativa para niños que están en fase de transición más avanzada y que les va a permitir caminar con una modalidad de apoyo con otros niños en un proceso de superación de la

realidad de calle. Finalmente -un componente muy importante-, acompañamiento personalizado, altamente calificado, flexible y permanente, entendiendo que hay realidades muy distintas entre el niño que durmió una vez en la calle y el que declaró estar los treinta días en el último mes.

También, como parte del acuerdo por la infancia, crear un sistema de registro social para niños, niñas y adolescentes en calle. Como ya decía, teníamos solamente a los niños acompañados por adultos. Ahora estamos trabajando incluir también los niños que no están acompañados, como parte del sistema registral que disponemos como ministerio.

Ha sido un trabajo ininterrumpido, que se ha seguido con muchísima fuerza. Si hay algo que queremos, como ministerio, como gobierno, es no solo hacernos cargo de visibilizar una realidad que llevaba muchos años oculta, sino que también generar una respuesta urgente, eficaz y desarrollada de manera colectiva y participativa. Estamos contentos de presentar en esta comisión el trabajo que hacemos.

Muchas gracias.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Como nos queda un minuto para terminar la sesión y tenemos que tomar acuerdos, no vamos a alcanzar a formular las preguntas. En tal virtud, ¿habría acuerdo para enviar las preguntas en la misma modalidad (por escrito)?

Acordado.

En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.